



INFORME DE DESEMPEÑO 2021

Concesión Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos

Gerencia de Regulación y
Estudios Económicos



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público



Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2021: Concesión Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas, dada la información disponible. Las ideas expuestas en los informes no implican necesariamente una posición institucional del Ositrán, ni se circunscriben a las actividades de supervisión y regulación de este organismo regulador.

Primera versión: junio de 2021

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioseconomicos@ositran.gob.pe



CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	5
II.	ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	7
	II.1. Composición del Consorcio.....	7
	II.2. Principales características del Contrato de Concesión.....	7
	II.3. Área de Influencia.....	10
	II.4. Principales Activos de la Concesión.....	10
	II.5. Hechos de Importancia.....	12
III.	OFERTA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA INFRAESTRUCTURA	12
IV.	DEMANDA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	12
	IV.1. Tráfico vehicular.....	12
	IV.2. Servicios complementarios.....	14
V.	ESQUEMA TARIFARIO	15
VI.	INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO	16
	VI.1. Evolución de las inversiones.....	16
	VI.2. Pagos al Estado.....	17
VII.	DESEMPEÑO OPERATIVO	18
	VII.1. Niveles de servicio.....	18
	VII.2. Indicadores de tráfico.....	19
	VII.3. Accidentes.....	19
VIII.	INDICADORES COMERCIALES	21
IX.	ANÁLISIS FINANCIERO	23
X.	CONCLUSIONES	27
	ANEXO N° 1 FICHA DE CONTRATO	29
	ANEXO N° 2 INDICADORES ANUALES	32



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Concesión Chancay Acos: Aspectos Generales de la Concesión	7
Cuadro N° 2 Concesión Chancay Acos: Estructura de los Ingresos PAS	8
Cuadro N° 3 Concesión Chancay Acos: Modificaciones contractuales.....	9
Cuadro N° 4 Concesionaria Chancay Acos: Tramos de la Concesión	11
Cuadro N° 5 Concesión Chancay Acos: Obras construidas	11
Cuadro N° 6 Concesión Chancay Acos: Tráfico en Unidades y Ejes Cobrables, 2021	14
Cuadro N° 7 Concesión Chancay Acos: Motivo de llamada de emergencia, 2021.....	15
Cuadro N° 8 Concesión Chancay Acos: Tarifas fijadas por el Regulador	16
Cuadro N° 9 Concesión Chancay Acos: Estado de Resultados Integrales, 2020 - 2021	23
Cuadro N° 10 Concesión Chancay Acos: EBITDA, 2021 - 2020	24
Cuadro N° 11 Concesión Chancay Acos: Estado de Situación Financiera, 2020 - 2021	24
Cuadro N° 12 Concesión Chancay Acos: Análisis Vertical y Horizontal - Estado de Situación Financiera, 2021 - 2020	25
Cuadro N° 13 Concesión Chancay Acos: Ratios de Liquidez, 2021 – 2020.....	25
Cuadro N° 14 Concesión Chancay Acos: Ratios de Endeudamiento, 2021 – 2020	26
Cuadro N° 15 Concesión Chancay Acos: Ratios de Rentabilidad, 2021 – 2020	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Concesión Chancay Acos: Tráfico vehicular por meses, 2020 - 2021	13
Gráfico N° 2 Concesión Chancay Acos: Participación de tráfico por tipo de vehículo, 2021.....	13
Gráfico N° 3 Concesión Chancay Acos: Llamadas de emergencia, 2020 - 2021	14
Gráfico N° 4 Concesión Chancay Acos: Asistencias mecánicas, 2021	15
Gráfico N° 5 Concesión Chancay Acos: Asistencias médicas, 2021.....	15
Gráfico N° 6 Concesión Chancay Acos: Inversiones reconocidas, 2011 - 2021.....	17
Gráfico N° 7 Concesión Chancay Acos: Aporte por Regulación 2011 - 2021.....	18
Gráfico N° 8 Concesión Chancay Acos: Intensidad Media Diaria, mensual, 2020 - 2021.....	19
Gráfico N° 9 Concesión Chancay Acos: Número de accidentes, 2020 - 2021	20
Gráfico N° 10 Concesión Chancay Acos: Tipos de Accidente de Tránsito por consecuencias	20
Gráfico N° 11 Concesión Chancay Acos: Accidentes de tránsito por causa probable, 2021	21
Gráfico N° 12 Concesión Chancay Acos: Recaudación por cobro de peaje 2020 - 2021	21
Gráfico N° 13 Concesión Chancay Acos: Recaudación de peaje mensual, 2020-2021.....	22
Gráfico N° 14 Concesión Chancay Acos: Ingresos por concepto de PAMO y PAO 2011 - 2021 ...	22

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Área de Influencia de la Concesión.....	10
Figura N° 2 Unidad de Peaje y Pesaje Huataya.....	11



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como objetivo evaluar el desempeño de la Concesión de la carretera Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos (en adelante, la Concesión o Carretera Chancay – Acos) durante el año 2021. En particular, se presenta la evolución de las principales variables de la Concesión, tales como el tráfico, nivel de peajes, inversiones ejecutadas, pagos al estado, indicadores operativos y financieros, entre otros.

El 20 de febrero de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el Concedente o MTC) suscribió con el Consorcio Concesión Chancay – Acos S.A. (en adelante, Chancay-Acos o el Concesionario) el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Operación del Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos (en adelante, Contrato de Concesión). Dicho contrato responde a un esquema BOT (*Build, Operate and Transfer*) y tiene una vigencia de 15 años contados desde la fecha del inicio de la explotación (esto es, en marzo de 2018), salvo los casos de prórroga, conforme a los términos y condiciones previstos en el contrato.

La Concesión se compone de 3 tramos que comprenden un total de 76,5 kilómetros en la provincia Huaral en el departamento de Lima. El primer tramo de 9,35 kilómetros conecta el Ovalo Chancay con Huaral, el segundo tramo de 55,65 kilómetros cubre el tramo Huaral – Acos, y el tercer tramo de 11,5 kilómetros va desde Dv. Variante Pasamayo – hasta Huaral.

Esta Concesión pertenece al Programa Vial “Costa – Sierra”, diseñado por el MTC en coordinación con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PROINVERSIÓN). El Programa tiene como objetivo principal mejorar la transpirabilidad de las carreteras que unen la costa y la caja de sierra del país con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso de los agricultores de la sierra a los centros de comercio de la costa.

La Concesión se otorgó bajo la modalidad de cofinanciamiento, por lo que el Estado, a través del MTC, reconoce al Concesionario los pagos por obra (PPO) y por mantenimiento y operaciones (PAMO). En marzo de 2018 comenzó oficialmente la explotación de la Concesión, por lo que, durante el 2021, el Concesionario ha desarrollado trabajos de mantenimiento rutinario que son pagados a través del PAMO.

Al finalizar el 2021, el Concesionario ha ejecutado un total de USD 41,2 millones de inversiones, lo cual representa un avance de 99,1% en el cumplimiento de sus compromisos de inversión (USD 41,6 millones).

Además de la construcción de las obras y el mantenimiento de estas, el Contrato de Concesión establece que el Concesionario deberá operar los servicios de cobro de peaje, y prestar de manera obligatoria y gratuita los servicios de central de emergencia y sistema de comunicación en tiempo real, y servicios de emergencia de auxilio mecánico para vehículos livianos.

En el año 2021 circularon por la vía concesionada un total de 248,7 mil unidades vehiculares, lo cual representó una importante recuperación de 37,4% con relación al tráfico registrado el año anterior (181 mil). Cabe mencionar que, del total de vehículos que circularon por la infraestructura durante 2021, el 90,3% fueron vehículos ligeros y el 9,7% fueron vehículos pesados.

Durante el 2021, los pagos por concepto de Aporte por Regulación efectuados por el Concesionario a favor del Ositrán ascendieron S/ 187 mil, lo cual representó un crecimiento de 124,5% con relación a los pagos efectuados en 2020 (S/ 81,4 millones). Cabe mencionar que, los mayores aportes se explican por el aumento de los ingresos atribuidos a los ingresos por servicios de construcción.

Para evaluar el desempeño operativo del Concesionario, se analizaron los principales indicadores relacionados con los niveles de servicio, accidentes y reclamos presentados durante 2021. Al respecto, se observa que el indicador de Intensidad Media Diaria – IMD fue de 682 vehículos por día aproximadamente, lo cual representó una caída de 37,8% con relación al indicador registrado el año anterior (495 vehículos por día).



En el año 2021, el Concesionario Consorcio Chancay-Acos S.A. reportó ingresos por S/ 8,4 millones, lo cual representa un incremento de 53,2% respecto al ejercicio 2020, explicado porque en el 2021 se generó mayores ingresos por operación y mantenimiento de peaje debido a la recuperación del tráfico vehicular. En línea con lo anterior, los costos en los que incurrió la empresa también presentaron una expansión pasando de S/ 5,2 millones en el año 2020 a S/ 7,7 millones para el ejercicio 2021, representando un incremento de 48,6%.

El efecto neto de los ingresos y costos de operación ha significado que para el ejercicio 2021, el Concesionario obtuviera una utilidad bruta de S/ 684 mil, cifra mayor en 135,8% a lo registrado en 2020 (S/ 290 mil). De manera contraria, el resultado neto del periodo experimentó una contracción de 289,2% entre 2020 y 2021, al pasar de S/ 379 mil a S/ -717 mil en el 2021. Cabe notar que, el resultado neto ha sido menor que el bruto, debido al incremento de gastos de operación.

El ratio Deuda – Patrimonio muestra para el ejercicio 2021 que por cada sol de patrimonio corresponde S/ 10,9 de deuda, asimismo, respecto al ejercicio 2020 se aprecia un incremento, dado que en el 2020 dicho ratio fue de 5,1, es decir, por cada S/1 de patrimonio corresponde S/ 5,1 de deuda.

En 2021, el margen bruto se ha incrementado, alcanzando el valor de 8,1%, en comparación con el valor de 2020 que fue de 5,3%. Situación contraria se refleja a nivel de margen operativo que paso de 5,2% en el 2020 a -12,2% en el 2021, estos resultados se explican por las menores utilidades registradas en 2021 en línea con el incremento de los costos y gastos operativos. De igual forma, el margen neto también decreció de 6,9% a -8,5% en el mismo periodo, lo que implica que por cada S/ 100 de ingresos operativos se obtiene S/ -8,5 de utilidad neta. En general, se evidencia una menor eficiencia de la empresa en el uso de sus recursos durante 2021.



II. ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN

II.1. Composición del Consorcio

1. El 07 de noviembre de 2008, se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Concesión Chancay – Acos S.A., conformado por las empresas Conalvías S.A. e Infraestructura Concesionada S.A. - Infracon S.A.
2. Conalvías S.A. es una empresa de capitales 100% colombianos, con sede en Colombia. Dicha empresa fue creada en el año 1980 y cuenta con la segunda mayor parte de las acciones (40%) del Consorcio Concesión Chancay – Acos S.A. Desde el año 2000, Conalvías S.A. realiza proyectos de infraestructura en los mercados de Perú y Panamá, siendo su vinculada en el Perú la empresa Conalvías S.A.A. Perú, la cual cuenta con el 59,99998% de la composición accionaria del mencionado Consorcio.
3. Por otro lado, la empresa Infracon S.A., perteneciente también al grupo Conalvías S.A., es la empresa que tiene la posesión del resto de las acciones (0,00002%). Esta empresa se especializa en estudios de consultoría relacionadas a la planificación urbana y territorial, estudios del medioambiente, estudios de peligros naturales y vulnerabilidad, diseño conceptual de proyectos de Ingeniería y otras asesorías relacionadas.
4. Así, al cierre del año 2021, el Consorcio Concesión Chancay – Acos S.A. presenta la siguiente estructura accionarial:

- Conalvías S.A., Perú : 59,99998%
- Conalvías S.A. : 40,0%
- Infracon S.A. : 0,00002%.

II.2. Principales características del Contrato de Concesión

5. El 20 de febrero de 2009, el Estado, a través del MTC, suscribió con el Concesionario el Contrato de Concesión por un plazo de 15 años, contados a partir del inicio de la explotación, pudiendo efectuarse prórrogas conforme a lo previsto en las Cláusulas 4.3 y 4.4 del Contrato de Concesión. Cabe mencionar que, la fecha de inicio de la explotación se produjo el 23 de marzo de 2018, con la aprobación de la totalidad de las Obras de Construcción por parte del Concedente. Los aspectos generales del Contrato de Concesión se resumen en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1 Concesión Chancay Acos: Aspectos Generales de la Concesión	
Concesionario	Consorcio Concesión Chancay Acos S.A.
Tipo de Concesión	Cofinanciada
Factor de competencia*	Menor monto del PAS (Pago por Servicio)
Inversión comprometida	USD 41,57 millones (inc. IGV)
Inversión realizada al 2021	USD 39,97 millones (inc. IGV)
Inicio de la Concesión	20 de febrero de 2009
Vigencia de la Concesión	15 años
Número de Adendas	2

*El PAS es igual a la suma del PPO y PAMO.

Fuente: Ficha de Contrato de Concesión.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

6. El Contrato de Concesión responde a un esquema BOT (*Build, Operate and Transfer*) y tiene como objeto la prestación del servicio público de infraestructura vial a favor de los usuarios, para lo cual se concede al Concesionario el aprovechamiento económico de los bienes de la Concesión. Por su parte, el Concesionario debe cumplir con los parámetros, niveles, capacidad y otros asociados a la inversión, así como con los estándares y niveles de servicio, establecidos en su respectivo Contrato.



Cofinanciamiento

7. La Concesión se otorgó bajo la modalidad de cofinanciamiento; en ese sentido, los ingresos del Concesionario vienen dados por el cobro al Concedente del Pago por Servicio (PAS)¹. Este se calcula como la suma del PPO (pago por obras) y el PAMO (pago por mantenimiento y operación).
8. Cabe señalar que la empresa financia sus inversiones a través del cobro de los peajes y del cofinanciamiento. Así, en primer lugar, corresponde utilizar el ingreso obtenido por el peaje y de ser el caso que dicho ingreso no sea suficiente, se utilizará el cofinanciamiento, siendo el monto de este último equivalente a la diferencia entre el PAS y la recaudación de peajes. El Cuadro N° 2 resume las principales características del PAS.

Cuadro N° 2 Concesión Chancay Acos: Estructura de los Ingresos PAS			
Ingresos ¹	Monto (miles USD)	Fuentes	Procedimiento de pago
PAS =			
PPO	31 025 ²	▪ Peaje	Es cancelado según el reconocimiento de los avances de Obra a través de los Certificados de Avance de Obra (CAO's) emitidos por el Regulador, previa evaluación y certificación del avance ejecutado por el Concesionario. No incluye IGV.
+		▪ Cofinanciamiento	
PAMO	2 035 ²		Cancelado trimestralmente durante un periodo de quince (15) años. No incluye IGV.

1/ Nota: PPO=Pago por Obras, PAMO= Pago por Conservación y Operación

2/ Correspondiente a la Propuesta Económica presentada por el Adjudicatario en la etapa del Concurso.

Fuente: Contrato de Concesión.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

9. El cálculo del cofinanciamiento se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Cofin} = \text{PPO} + \text{PAMO} - (\text{RecPeaje} - \text{Prov.EmergenciaVialExtraor})$$

Donde:

- Cofin: Cofinanciamiento del CONCEDENTE.
- RecPeaje: Recaudación de Peaje.
- Prov.EmergenciaVialExtraor: Provisión por Emergencia Vial Extraordinaria.

10. De acuerdo con la cláusula 9.7 del Contrato de Concesión los recursos necesarios para el Cofinanciamiento se harán efectivos a través del MTC, con cargo a los recursos de su presupuesto, conforme al siguiente procedimiento:

- Los recursos necesarios para el Cofinanciamiento estarán contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República. Para ello, el Concedente se compromete a habilitar cada año las partidas presupuestarias correspondientes por un monto igual al PAS.
- Para estos efectos, PROINVERSIÓN mediante Oficio N° 1446-2008/PROINVERSIÓN, de fecha 10 de diciembre de 2008, ha informado al Concedente la Propuesta Económica del Adjudicatario y los compromisos que el Concedente deberá honrar en virtud del presente Contrato.
- Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha manifestado mediante Oficio N° 111-2009-EF/76.15, de fecha 03 de febrero de 2009, que ha tomado conocimiento que el MTC mediante Oficio N° 033-2009-MTC/09.03, de fecha 15 de enero de 2009, ha comunicado su obligación contractual de incorporar los montos del PPO y PAMO² en las partidas presupuestarias correspondientes.

¹ Este representa la contraprestación que percibirá la empresa conforme vaya ejecutando los compromisos establecidos en el Contrato de Concesión y su monto tiene como finalidad reconocer los recursos empleados para la inversión, así como para los costos de operación y conservación

² Se hará efectivo cuando se inicie la explotación de la vía concesionada.



11. En lo referido al ajuste del Pago por Conservación y Operación (en adelante, PAMO), se ha establecido que dicho pago será objeto de una revisión al cuarto, octavo y décimo segundo año contados a partir de la fecha de inicio de explotación. La variación del PAMO ajustado, no deberá representar una variación real mayor del cinco por ciento (5%) con respecto al PAMO del año anterior.
12. Adicionalmente, se tiene previsto que el monto del PAMO debe ser reajustado anualmente de acuerdo con la inflación que se suscite, aplicándole la siguiente fórmula:

$$PAMO_{Ajustado} = PAMO \times \frac{TC_0}{TC_i} \times \frac{IPC_i}{IPC_0}$$

Donde:

$PAMO_{Ajustado}$:	Monto en dólares resultante de la aplicación de la fórmula
0:	Fecha base del presupuesto del Proyecto Referencial correspondiente al 30 de mayo de 2008.
i :	Es la fecha de ajuste y corresponde al último día hábil del mes anterior al mes que se deba pagar la cuota i del PAMO.
IPC :	Índice de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
TC :	Tipo de Cambio.

13. La empresa no ha recibido pagos por concepto PAO durante el 2021; sin embargo, los ingresos por el concepto de costos de operación y mantenimiento de la vía (PAMO) ascendieron a S/ 9,2 millones.
14. Cabe señalar que, a diciembre de 2021, el Concesionario percibe ingresos por concepto de cobro de peaje, debido a que ya se encuentra en la fase de la explotación de la carretera.

Modificaciones Contractuales

15. A diciembre de 2021, el Concesionario y el Concedente han suscrito dos (02) Adendas al Contrato de Concesión. Los temas principales tratados en dichas Adendas se resumen en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3	
Concesión Chancay Acos: Modificaciones contractuales	
Adenda 1	
Fecha de suscripción:	30 de abril de 2010
Principales temas:	Se precisaron diversos aspectos operativos de las fórmulas establecidas en el Contrato de Concesión para el pago del Pago Anual por Obras (PAS), con la finalidad de ayudar a mejorar la ejecución del mismo. Además, en aras de ser consistente con las modificaciones anteriores se modificó el apéndice II del Anexo II referidos a los pagos que el Concedente debe efectuar al Concesionario en el Fideicomiso de Administración.
Adenda 2	
Fecha de suscripción:	11 de abril de 2017
Principales temas:	(1) Inclusión de párrafo en la cláusula 6.29 del Contrato de Concesión a fin de permitir la aceptación de las obras de Construcción. (2) Inclusión de párrafos en la cláusula 9,11 a fin de permitir la restitución de los Niveles de Servicio

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

16. Como se aprecia, el 11 de abril de 2017, el Concesionario y el Concedente suscribieron la Segunda Adenda al Contrato de Concesión, por la cual se incluyó un párrafo a la cláusula 6.29 del Contrato de Concesión a fin de permitir la aceptación de las Obras de Construcción. Asimismo, se incluyó



cinco párrafos en la cláusula 9.11 a fin de permitir la restitución de los Niveles de Servicio deteriorados por el uso normal de la vía desde junio de 2012 hasta la aceptación de las obras.

II.3. Área de Influencia

17. La Concesión comprende carreteras de penetración que conectan la costa con la sierra de la provincia de Huaral, en la región Lima. Esta facilita el intercambio comercial entre los distritos de la provincia de Huaral (8 distritos en total) con los centros de comercialización ubicados en la Costa (ver Figura N° 1).



Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.

II.4. Principales Activos de la Concesión

18. La Concesión está ubicada en la provincia de Huaral y comprende 76,5 kilómetros subdivididos en 3 tramos. Como se muestra en el Cuadro N° 4, el primer tramo abarca una longitud de 9,35 km que van desde el Ovalo Chancay hasta Huaral; el segundo va desde Huaral hasta Acos y tiene una extensión de 55,65 km por lo que constituye el tramo más largo de la concesión y finalmente, el tercero va desde Desvío Variante Pasamayo hasta Huaral con una longitud de 11,5 km.



Cuadro N° 4
Concesionaria Chancay Acos: Tramos de la Concesión

Tramo	Localidad		Longitud (km)	Provincia
	Desde	Hasta		
1	Óvalo Chancay	Huaral	9,35	Huaral
2	Huaral	Acos	55,65	Huaral
3	Dv. Variante Pasamayo	Huaral	11,5	Huaral
Total			76,5	

Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

19. En lo que respecta a las obras construidas en cada Tramo, a diciembre de 2021, estas poseen las siguientes características (Ver Cuadro N° 5):

- ✓ El ancho de la vía del tramo 1 es de 6,5 metros para el caso de la doble calzada y 7,0 metros en el segmento que tiene una sola calzada. Asimismo, el espesor es de 0,10 metros.
- ✓ En lo que respecta al tramo 2 la vía es de una calzada; entre el km 0+000 y 23+740 cuenta con un ancho de 9,0 metros, mientras que entre el km 23+740 y 55+520 es de 6,5 metros.
- ✓ Por su parte el tramo 3, en todo el segmento del tramo tiene una vía de una sola calzada con un ancho de 7,3 metros y berma a cada lado de 0,6 metros.

Cuadro N° 5
Concesión Chancay Acos: Obras construidas

Tramo	Longitud (km)	Tipo de Obra
Tramo 1: Óvalo Chancay - Huaral	8+757,86	Tipo: Carpeta Asfáltica
Tramo 2: Huaral - Acos	55+520	Tipo: Carpeta Asfáltica
Tramo 3: Dv. Variante Pasamayo - Huaral	10+992,72	Tipo: Carpeta Asfáltica

Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Ositrán.

20. Dado que se ha iniciado la etapa de explotación de la Concesión en marzo de 2018, el Concesionario se encuentra habilitado para el cobro de la tarifa de peaje a los usuarios, aprobada por el Ositrán. Para ello, el Concesionario cuenta con equipos de peaje y pesaje en el tramo Huaral-Acos. La Figura N° 2 muestra la unidad de peaje y estación de pesaje móvil Huataya.

Figura N° 2
Unidad de Peaje y Pesaje Huataya



Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.



II.5. Hechos de Importancia

21. En el caso de la concesión de Chancay Acos, las partes en el mes de noviembre 2020 suscribieron el acta de acuerdos de las Obras Adicionales en el marco de los trabajos de los Estudios para la Restitución de los Sectores Siniestrados por Efectos del Fenómeno El Niño Costero”, el monto de dichas obras ascendió a S/. 4.5 millones de soles, cuya culminación de obra se realizó en el mes de marzo 2021.

III. OFERTA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA INFRAESTRUCTURA

22. A través del Contrato de Concesión, el Concedente transfiere al Concesionario la potestad de prestar un servicio público a favor de los usuarios de la carretera. Para tal fin, el Concesionario está obligado a cumplir con determinados parámetros, niveles, capacidad y otros compromisos asociados a la inversión; así como con estándares y niveles de servicio propios de la explotación del tramo.
23. El Contrato de Concesión establece que el Concesionario tiene la obligación de brindar a sus usuarios, de manera gratuita, los siguientes servicios:
 - Servicio de central de emergencia, que funciona durante las 24 horas de todos los días del año.
 - Servicio de emergencia de auxilio mecánico para vehículos livianos y pesados (hasta 3 Tn) que hubieren resultado averiados en la vía.
 - Sistema de comunicación de emergencia en tiempo real conformado por casetas debidamente señalizadas, ubicadas a una distancia máxima de 10 km una de otra. Este servicio se encuentra actualmente operativo.
 - Servicios higiénicos en la unidad de peaje Huataya.
 - Para el caso de Chancay – Acos se implementó el Servicio de apoyo policial contiguo a la zona de localización de la unidad de peaje, para apoyo a las labores de vigilancia y control.

IV. DEMANDA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

IV.1. Tráfico vehicular

24. A continuación, se presenta información sobre la evolución del tráfico de vehículos ligeros y pesados medido en número de unidades vehiculares, la cual ha sido obtenida de los formatos estadísticos mensuales remitidos por el Concesionario al buzón de la declaración estadística del Ositrán³. Cabe mencionar que las estadísticas disponibles sobre el tráfico vehicular se basan en el número de vehículos registrados en la Unidad Integrada de Peaje y Pesaje Huataya. Así, considerando que el Concesionario inició el cobro de peajes el 23 de marzo de 2018, la información que se presenta a continuación corresponde al periodo posterior a dicha fecha.

Trafico en unidades vehiculares

25. Durante el 2021, el número total de vehículos que transitaron por la carretera Chancay - Acos ascendió a 248,7 mil unidades, cifra superior en 37,4% en relación con la registrada el año anterior (180,9 mil).
26. En particular, se aprecia que la mayor recuperación en el número de vehículos se produjo durante los meses de abril, mayo y junio, en niveles de 218%, 165,9% y 192,7%, respectivamente. Esto se debe a la reactivación progresiva de la economía y de la reducción de restricciones al transporte⁴;

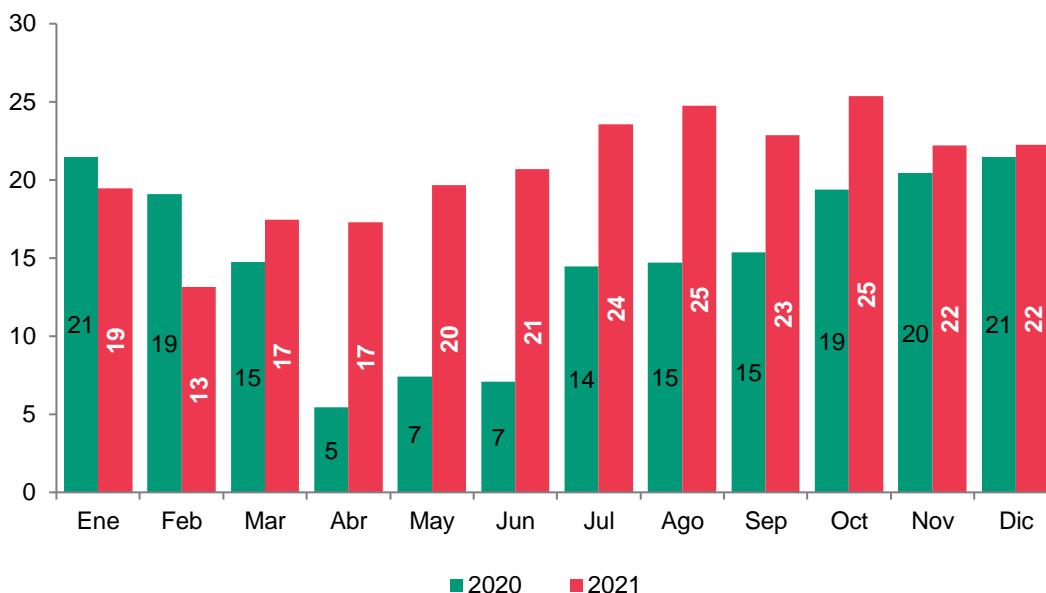
³ El Ositrán, en ejercicio de su función supervisora contemplada en los artículos 11, 13 y 26 del Reglamento General de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011, ha dispuesto, en septiembre 2013, que todas las entidades concesionarias bajo su ámbito declaren la información estadística de las operaciones, explotación y/o recaudación conforme a un conjunto de formatos digitales estandarizados al correo electrónico declaración.estadística@ositrان.gob.pe; siendo éste un mecanismo adoptado por el Supervisor para organizar y administrar la información estadística.

⁴ El 26 de junio de 2021, el gobierno peruano emitió el Decreto Supremo N° 116-2021-PCM, mediante el cual se estableció que el transporte interprovincial terrestre y los vuelos nacionales se reactivarán a partir de julio de 2021.



es por ello que partir de octubre de 2021, el tráfico vehicular empieza a tomar niveles ligeramente superiores a los del 2020.

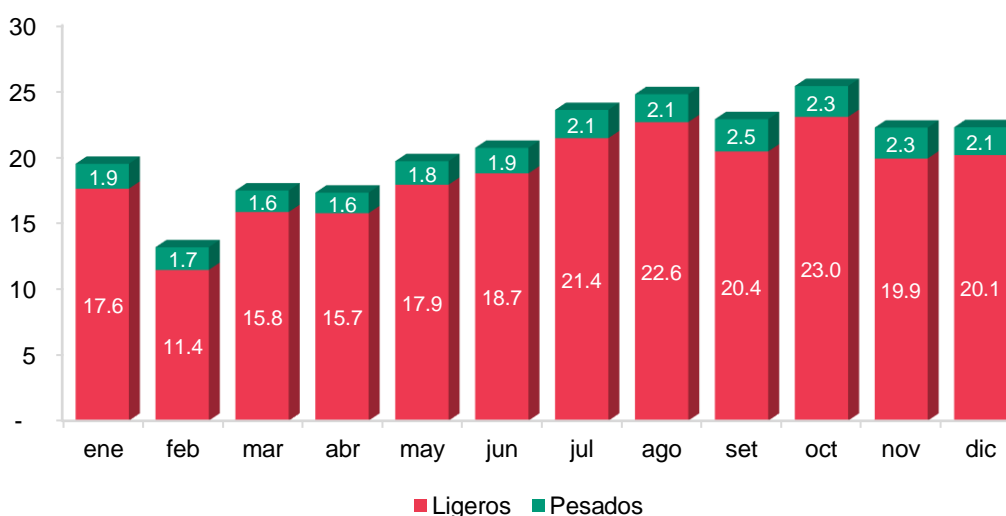
Gráfico N° 1
Concesión Chancay Acos: Tráfico vehicular por meses, 2020 - 2021
(en miles de unidades)



Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

27. Por la vía transitan principalmente vehículos ligeros, los cuales representaron el 90,3% del tráfico total en 2021 (224,6 mil unidades); mientras que los vehículos pesados representaron el 9,7% restante (24,1 mil). Cabe señalar que, el número de vehículos livianos se incrementó 38,6% entre 2020 y 2021, al pasar de 162,9 mil a 224,6 mil; de manera similar el tráfico de vehículos pesados aumentó 27,4%, al pasar de 18,9 mil a 24,1 mil.

Gráfico N° 2
Concesión Chancay Acos: Participación de tráfico por tipo de vehículo, 2021
(en miles de unidades)



Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



Tráfico en ejes cobrables

28. En el Cuadro N° 6 se muestra el tráfico en términos de ejes cobrables durante 2021. Como se aprecia, los vehículos que circularon por la vía presentaron en total 278,5 mil ejes, lo cual representó un crecimiento de 37% con relación al año anterior (203,3 mil ejes), en línea con la recuperación del tráfico vehicular. Del total de ejes registrados en 2021, el 80,7% correspondió a vehículos ligeros y el 19,3% restante a vehículos pesados, destacando vehículos de 2 y 3 ejes. Los ejes cobrables de los vehículos pesados se incrementaron en 30,7% entre 2020 y 2021, al pasar de 41,2 mil a 53,8 mil.

Cuadro N° 6
Concesión Chancay Acos: Tráfico en Unidades y Ejes Cobrables, 2021
 (En miles de unidades vehiculares y ejes cobrables)

PEAJE HUATAYA	NÚMERO DE EJES POR VEHÍCULO							TOTAL
	Ligeros	2	3	4	5	6	más de 6	
Unidades Vehiculares	224,6	20,0	3,3	0,30	0,11	0,16	0,17	248,7
Ejes Cobrables	224,6	40,1	9,9	1,22	0,53	0,97	1,18	278,5

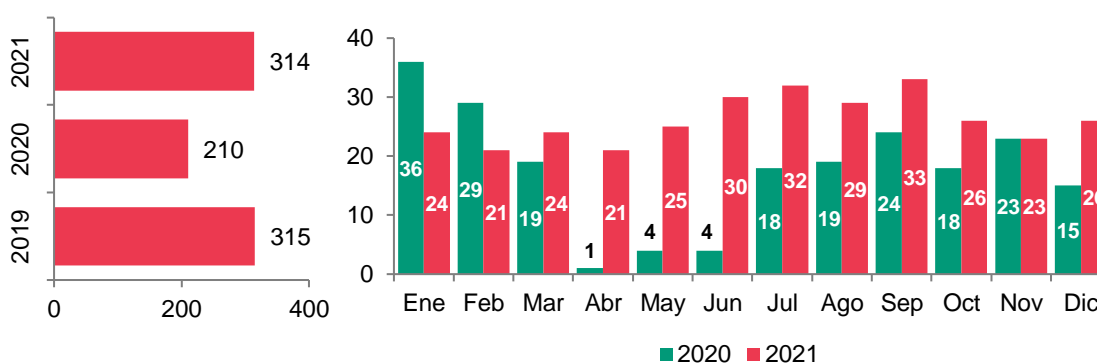
Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

IV.2. Servicios complementarios

29. Como se ha mencionado previamente, el concesionario tiene la obligación de brindar servicios complementarios a los usuarios, tales como la central de emergencias, asistencias mecánicas y asistencias médicas.
30. Al respecto, entre enero – diciembre de 2021, el número de llamadas de emergencia realizadas por los usuarios para reportar incidentes y/o accidentes fue de 314, cifra que representó un incremento de 49,5%, con relación a las llamadas efectuadas el mismo periodo del año anterior (210 llamadas). Como se aprecia en el Gráfico N° 3, en el año 2021, los meses de junio, julio y setiembre fueron los que concentraron el mayor número de llamadas.

Gráfico N° 3
Concesión Chancay Acos: Llamadas de emergencia, 2020 - 2021



Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

31. Asimismo, como se muestra en el Cuadro N° 7, de las 314 llamadas para reportar incidentes o accidentes en la vía efectuadas por los usuarios en 2021, la mayor proporción tuvo como objetivo reportar accidentes de tránsito (94,3%), aunque en menor proporción también se registraron llamadas para solicitar auxilio mecánico (5,7%). Es importante mencionar que, del total de llamadas de emergencia, en ninguna de ellas se reportó una interrupción de la vía.



Cuadro N° 7
Concesión Chancay Acos: Motivo de llamada de emergencia, 2021
(Número de llamadas)

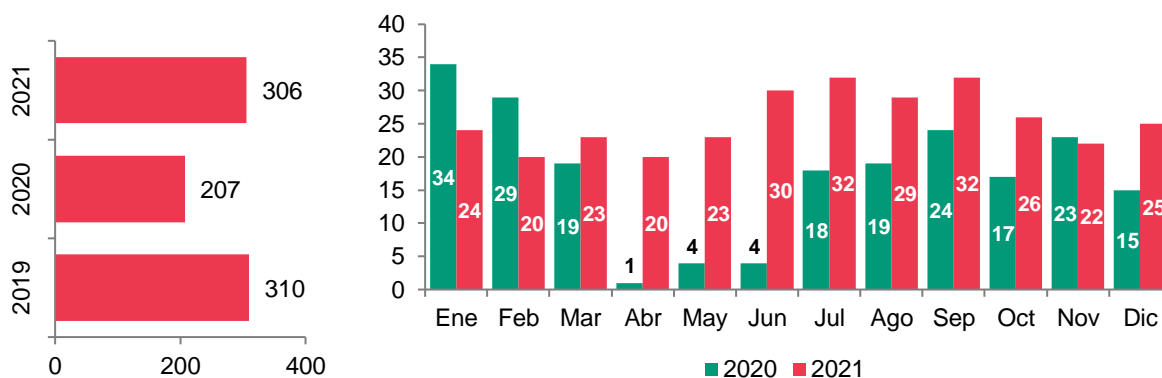
Motivo	¿Interrumpió la vía?	
	Sí	No
Auxilio Mecánico		18
Accidente de Tránsito		296

Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

32. Como consecuencia de las situaciones de emergencia reportadas durante el año 2021, el Concesionario proporcionó un total de 306 servicios de atención de emergencia mecánica a lo largo del año, lo que representó un incremento de 47,8% en comparación con el año anterior (207 servicios). Como se aprecia, en los meses de julio y setiembre se presentaron la mayor cantidad de auxilios mecánicos.

Gráfico N° 4
Concesión Chancay Acos: Asistencias mecánicas

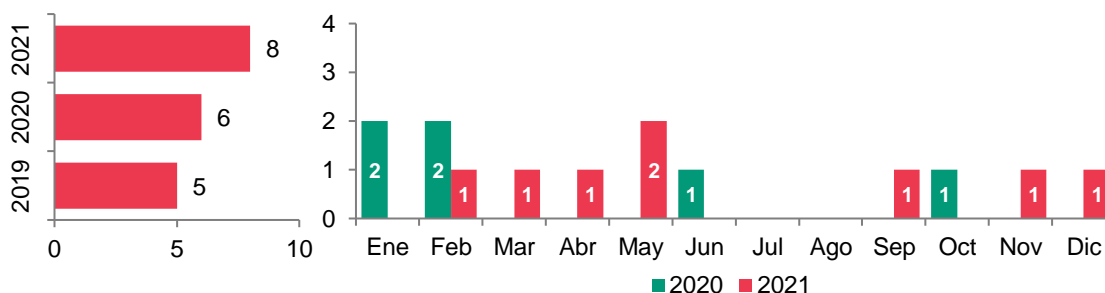


Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

33. Adicionalmente, durante todo el 2021, el Consorcio Concesión Chancay Acos atendió un total de 8 emergencias relacionadas con atenciones médicas, cifra superior en 33,3% al registrado en 2020.

Gráfico N° 5
Concesión Chancay Acos: Asistencias médicas



Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

V. ESQUEMA TARIFARIO

34. El 19 de octubre de 2012 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2012-CD- OSITRAN, se fijó tanto el peaje básico como el peaje diferenciado de la Concesión. De acuerdo con dicha Resolución, la tarifa que deberá cobrar el Concesionario, en ambos sentidos, estará compuesta



por el peaje (básico o diferenciado) más el IGV, y los tributos que le fueran aplicables. La Tarifa básica asciende a S/ 2,00 y la diferenciada a S/ 1,00 (Ver Cuadro N° 8).

35. Al 23 de marzo del 2018, la empresa ha iniciado la etapa de explotación; por ende, se viene recaudando por concepto de cobro de la tarifa fijada por el Regulador. El Concesionario realiza anualmente un reajuste por inflación de acuerdo con la metodología detallada en la cláusula 9.6 del Contrato de Concesión. Durante el 2021, las tarifas se han elevado al nivel de S/ 2.50 por unidad (vehículo ligero) y por eje (vehículo pesado) para la estación de Huataya, siendo esta tarifa 4,2% superior a la del año previo.

Cuadro N° 8 Concesión Chancay Acos: Tarifas fijadas por el Regulador (Incluye IGV)		
Concesión	Tarifa	Descripción ^{1/}
Chancay-Huaral-Acos	Básica	2.50 Por eje cobrable y por sentido.
	Diferenciada	1.20 Por eje cobrable y por sentido. Por distancia recorrida de hasta 33,6 km.

^{1/} Las unidades de vehículos ligeros equivalen a un eje cobrable.

Fuente: Concesionaria Chancay – Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

36. De acuerdo con la cláusula 9.6 del Contrato de Concesión el mecanismo de actualización de la tarifa consiste en que cada doce meses el Concesionario reajuste el Peaje de forma ordinaria, a partir de la fecha de Inicio de la explotación. Este reajuste se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente método de ajuste de Peajes:

$$Peaje_{ajustado} = Peaje \times \frac{IPC_i}{IPC_0}$$

Donde:

$Peaje_{ajustado}$	Monto por cobrar en Soles luego de aplicar los factores de ajuste en la fórmula precedente.
$Peaje$	Monto en Soles del peaje determinado por el Regulador
i	Mes anterior al que se realiza el cálculo del $Peaje_{ajustado}$
0	Mes correspondiente a la fijación anterior del $Peaje$
IPC	Índice de Precios al Consumidor del Perú, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

37. Para determinar la Tarifa básica a cobrar, al Peaje mencionado en esta Cláusula deberá sumarse el importe correspondiente al IGV y otros tributos aplicables, y el resultado se deberá redondear a los diez (10) céntimos de Sol más próximos.

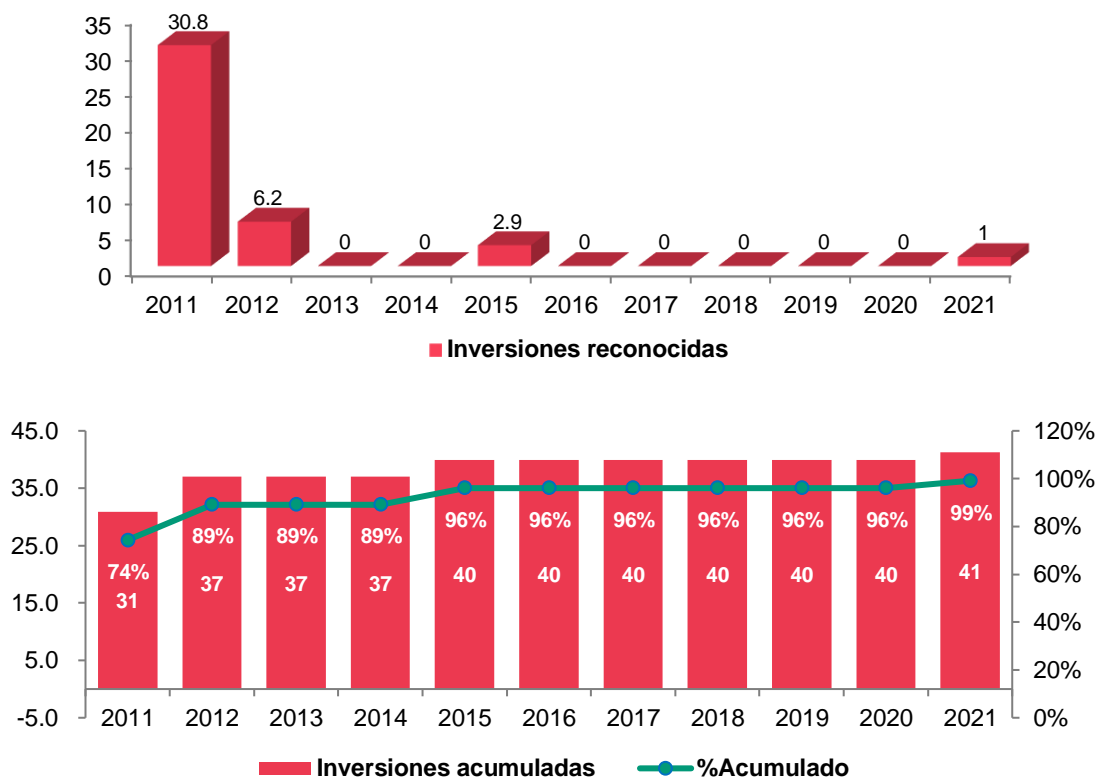
VI. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO

VI.1. Evolución de las inversiones

38. Al 31 de diciembre del año 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario ascendió a USD 41,21 millones (incluido IGV), lo que representó un avance de 99,1% del total de la inversión comprometida (USD 41,57 millones, incluido IGV), el cual incluye las obras obligatorias establecidas en el Contrato de Concesión, así como las obras adicionales y accesorias incluidas con posterioridad). Cabe indicar que, desde el año 2015 al 2020, el Concesionario no había realizado inversiones. El Gráfico N° 6 muestra la evolución de las inversiones reconocidas desde el 2011 hasta el 2021.



Gráfico N° 6
Concesión Chancay Acos: Inversiones reconocidas, 2011 – 2021



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

39. El año 2015, el Concesionario concluyó con la ejecución de la obra principal contenida en el Contrato de Concesión (obras contractuales)⁵, siendo que el resto de la inversión corresponde a obras accesorias⁶ y obras adicionales⁷. Con ello, se ha alcanzado un nivel de cumplimiento de 100% del total de kilómetros comprometidos para construcción (52,20 km) y para ser intervenidos (24,30 km) como parte de la obra principal.
40. Cabe mencionar que, en noviembre 2020, suscribieron el acta de acuerdos de las Obras Adicionales en el marco de los trabajos de los Estudios para la Restitución de los Sectores Siniestrados por Efectos del Fenómeno El Niño Costero”, el monto de dichas obras asciende a S/. 4.5 millones de soles, cuya culminación de obra se realizó en el mes de marzo 2021.

VI.2. Pagos al Estado

41. Conforme a lo establecido en la Cláusula 15.9 del Contrato de Concesión, el Concesionario debe pagar al Regulador el 1% del valor de la facturación anual, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, el cual proviene del cofinanciamiento transferido por el Concedente.

⁵ En particular, se culminaron las siguientes obras:

- Construcción de 55,52 km, rehabilitación de 8,76 km y la puesta a punto de 11 km de vía.
- Construcción de tres puentes y rehabilitación de tres puentes vehiculares.
- Construcción del puente Mataka, concluido en setiembre de 2014.

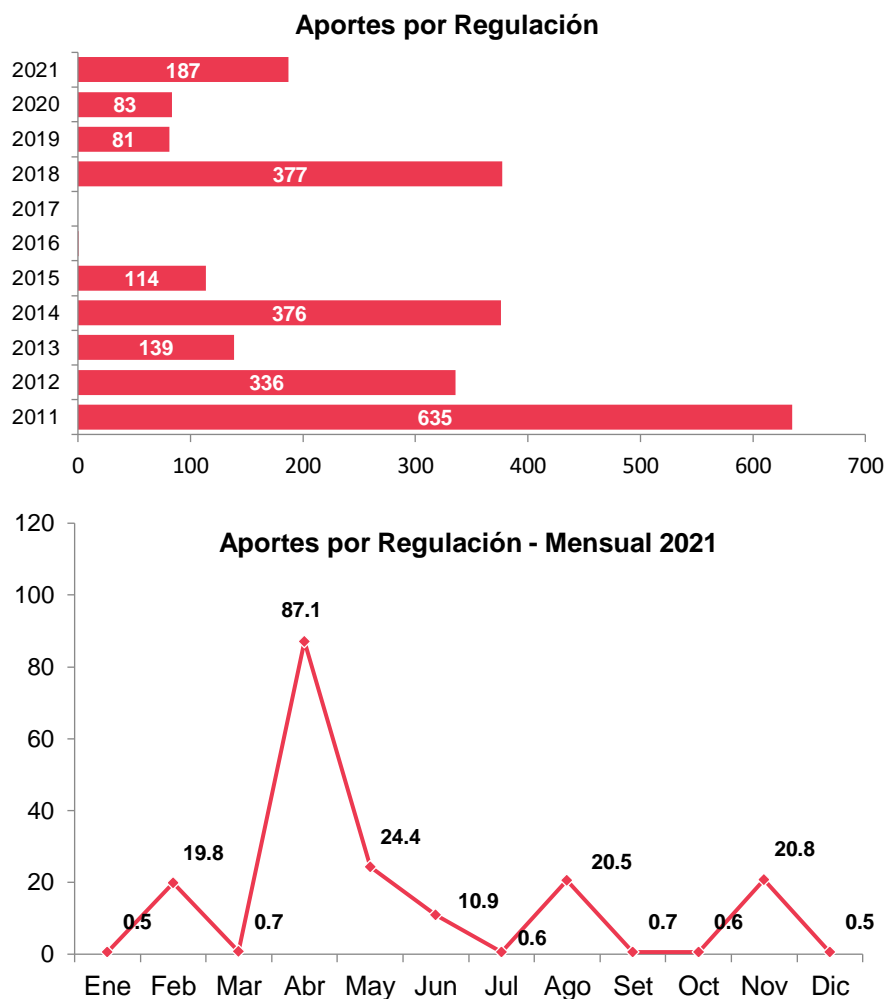
⁶ Son aquellas obras vinculadas directamente a la Concesión, que se ejecutarán para estabilizar la infraestructura vial en los tramos que sean requeridas en sectores no considerados en la Propuesta Técnica del Concesionario, con el fin de evitar daños a la infraestructura vial por efecto de la erosión fluvial o geotecnia.

⁷ Son aquellas obras que no se encuentran contempladas en la Propuesta Técnica que presenta el Concesionario, pero cuya ejecución puede ser decidida durante el período de Concesión por el Concedente, con opinión favorable del Regulador por considerarlas convenientes para el cumplimiento del objeto de la Concesión. Entre las Obras de este tipo se pueden considerar obras tales como: intercambios viales, accesos viales a municipios o vías de evitamiento, entre otros.



42. El Gráfico N° 7 muestra los pagos por concepto de aportes por regulación que hizo el Concesionario desde el 2011 a la fecha. Como se aprecia, en el 2021, el Aporte por Regulación pagado al Ositrán por parte del Concesionario fue de S/ 187 mil, cifra ampliamente mayor en 124,3% respecto del año anterior. Cabe mencionar que, los ingresos generados por los servicios de construcción han explicado el aumento del aporte por regulación con relación al año anterior.

Gráfico N° 7
Concesión Chancay Acos: Aporte por Regulación, 2011 - 2021
(en miles de Soles)



Fuente: Gerencia de Administración del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

VII. DESEMPEÑO OPERATIVO

VII.1. Niveles de servicio

43. De acuerdo con el Contrato de Concesión, corresponde al Ositrán la supervisión del buen estado de los bienes y de la infraestructura vial de la Concesión, para lo cual el Concesionario debe cumplir una serie de parámetros relacionados con el estado del pavimento, condición de drenajes, estado de las señales, calidad de la circulación, entre otros, los cuales son exigibles al Concesionario en su etapa de operación.
44. El indicador relativo al nivel de servicio global mide la calidad de la vía, según los parámetros fijados en el Contrato de Concesión. Así, dicho indicador se construye a partir de una ponderación del porcentaje de cumplimiento de niveles de servicio en los componentes que están inmersos en una autopista, como es el caso de la calzada, berma, estructuras de drenaje entre otros. De

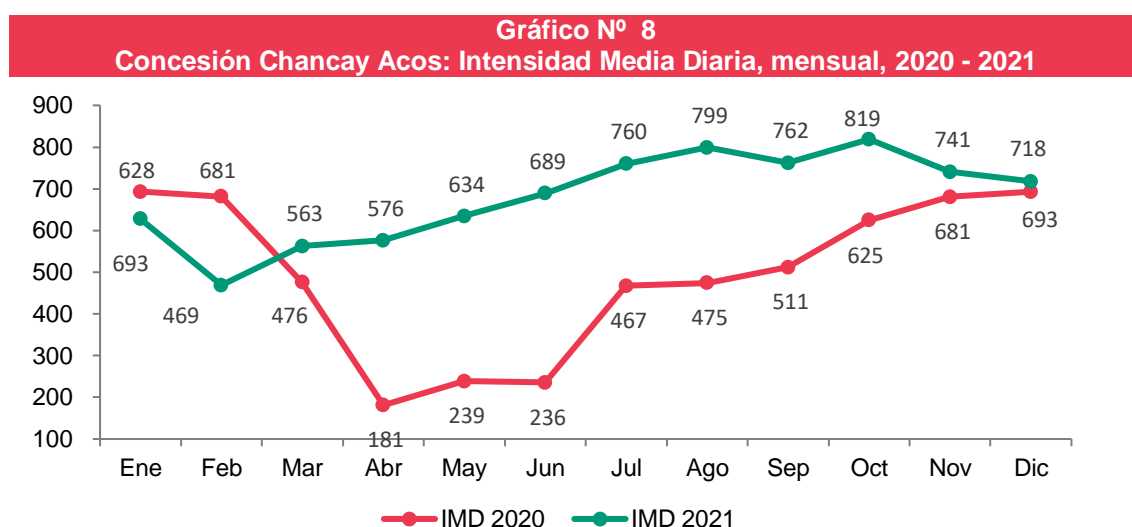


acuerdo con el apéndice 7 del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá mantener el nivel de servicio global en un nivel superior al 95%.

45. Durante el 2021, el Concesionario logró cumplir con los niveles de servicio exigidos, pues durante el periodo se obtuvo un nivel de servicio global del 100%⁸, porcentaje superior al nivel de servicio global exigido en el Contrato de Concesión (95%).
46. Por otra parte, el Ositrán ha realizado la evaluación del Índice de Rugosidad Internacional (IRI)⁹. El valor máximo de la rigurosidad media deslizando no debe superar en ningún intervalo el valor de 3,5 metros por kilómetro. Durante el 2021, la rigurosidad de la vía concesionada registró un nivel de IRI de 1,72 metros por kilómetro¹⁰, cumpliendo con lo establecido el Contrato de Concesión de tener un valor inferior a 3,5.

VII.2. Indicadores de tráfico

47. En el Gráfico N° 8 se muestra la evolución del indicador de Intensidad Media Diaria (IMD)¹¹, el cual está referido al tránsito diario promedio de vehículos por las vías.



Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

48. Como se aprecia, el IMD promedio durante el año 2021 fue de 682 vehículos por día. A lo largo de los meses de dicho año, la infraestructura vial afrontó un mayor tráfico de vehículos en promedio que los respectivos meses del año anterior; sin embargo, cabe notar que, en enero y febrero de 2021, se evidenció que el flujo vehicular tuvo como resultado un IMD inferior al del año anterior.

VII.3. Accidentes

49. Durante el 2021, se registraron 11 accidentes a lo largo de la vía concesionada, cifra superior en 83,3% a los 6 accidentes producidos en el 2020. Ello también se ve reflejado al medir el número de accidentes por cada cien mil vehículos, indicador que permite aislar la variación del tráfico vehicular, apreciándose el incremento del indicador de 3,3 a 4,4 (accidentes por cada cien mil vehículos) entre enero y diciembre del 2020 y 2021 respectivamente (Ver gráfico N° 9).

⁸ Evaluación realizada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

⁹ El Índice de Rugosidad Internacional (IRI), es la escala estándar en la que se mide la rugosidad de los pavimentos, medido por la Rugosidad Media Deslizante Máxima, en un intervalo de 1km.

¹⁰ Valor obtenido luego de que el concesionario procedió a subsanar los defectos identificados.

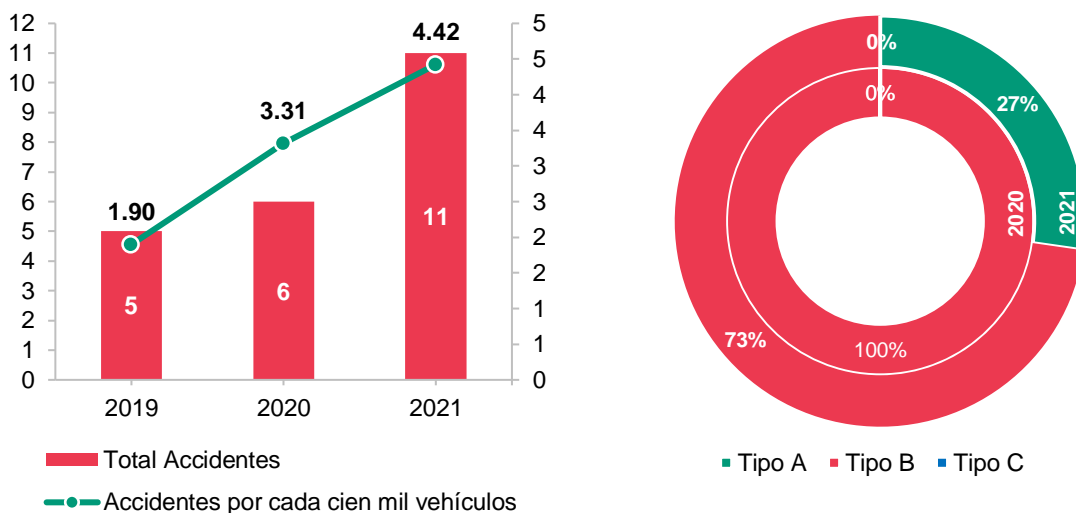
¹¹ Calculado en base a la información provista por el concesionario, referente al tráfico vehicular contabilizado, vale decir que solo se contabiliza aquellas unidades que pasan por cualquiera de las garitas de peaje. Este indicador se provee mensualmente y su modo de cálculo es el siguiente:

$$IMD = \frac{\text{Total Vehículos que transitaron por la concesión en el mes } i}{\text{Número de Días del mes } i}$$



50. Cabe mencionar que los de los 11 accidentes ocurridos durante 2021, el 72,7% (8 accidentes) fueron accidentes de tipo B, es decir, que tuvieron como consecuencia personas, no registrándose ningún fallecido; mientras que el 27,3% restante (2 accidentes) fueron de tipo A, es decir, sólo se registraron daños materiales. La cifra de heridos registrados en 2021 fue de diez (10) personas, lo que representó una leve reducción con relación al año anterior en que se registraron 11 personas heridas producto de los accidentes ocurridos.

Gráfico N° 9
Concesión Chancay Acos: Número de accidentes, 2020 - 2021

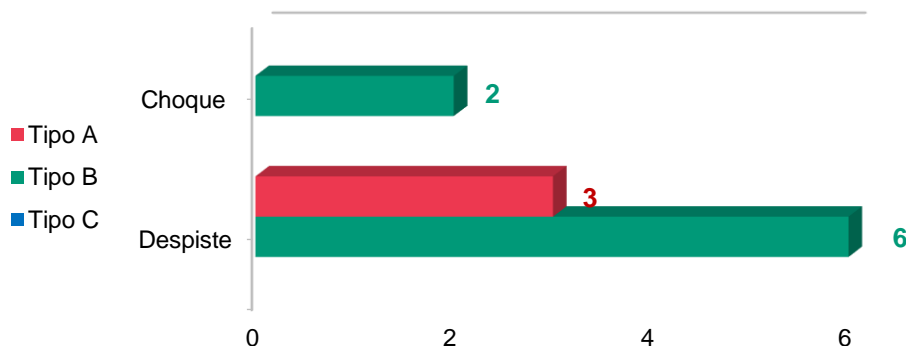


Nota:
Tipo A Accidentes con daños materiales
Tipo B Accidentes con heridos
Tipo C Accidentes con fallecidos

Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

51. El Gráfico N° 10 muestra el detalle de los accidentes ocurridos en 2021. Como se aprecia, del total de los 11 accidentes ocurridos, el 81,8% (9) estuvieron asociados a despistes de los vehículos en la vía; mientras que el 18,2% (3) a choques entre vehículos.

Gráfico N° 10
Concesión Chancay Acos: Tipos de Accidente de Tránsito por consecuencias, 2021

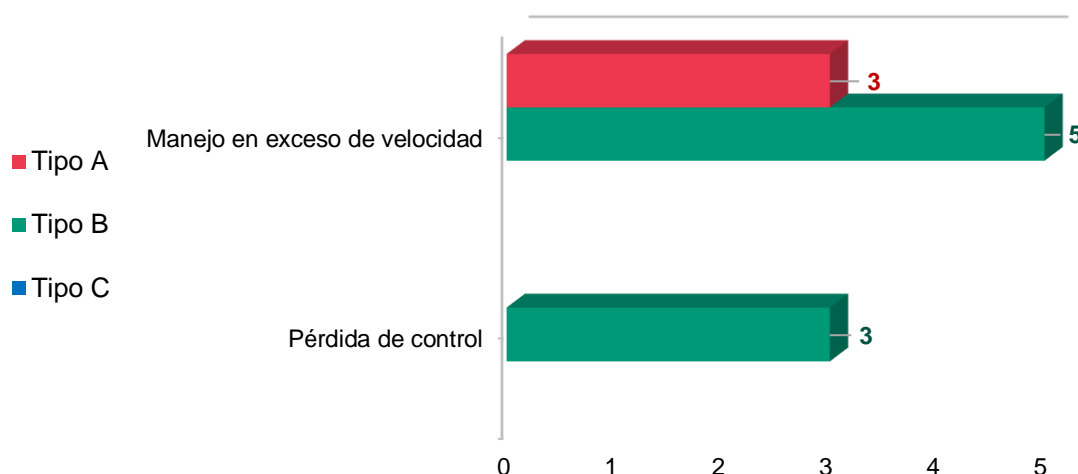


Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

52. Entre las causas probables de los once (11) accidentes ocurridos en el año 2021, el 72,7% (8 casos) se deben al exceso de velocidad de los vehículos, mientras que el 17,3% restante (3 casos) se pueden atribuir a pérdida del control de los vehículos por parte de los conductores.



Gráfico N° 11
Concesión Chancay Acos: Accidentes de tránsito por causa probable, 2021

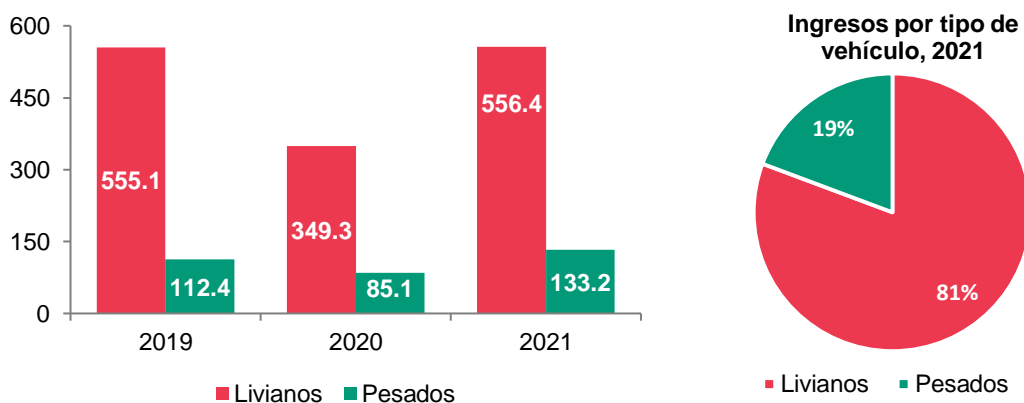


Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VIII. INDICADORES COMERCIALES

53. La recaudación por el cobro de peaje ascendió a S/ 689,6 mil durante el año 2021. Cabe señalar que el 80,7% de la recaudación correspondió al cobro de vehículos ligeros, mientras que el 19,3% restante correspondió a vehículos pesados, tal como se puede observar en el Gráfico N° 12.

Gráfico N° 12
Concesión Chancay Acos: Recaudación por cobro de peaje 2020 - 2021
(En miles de soles y %)



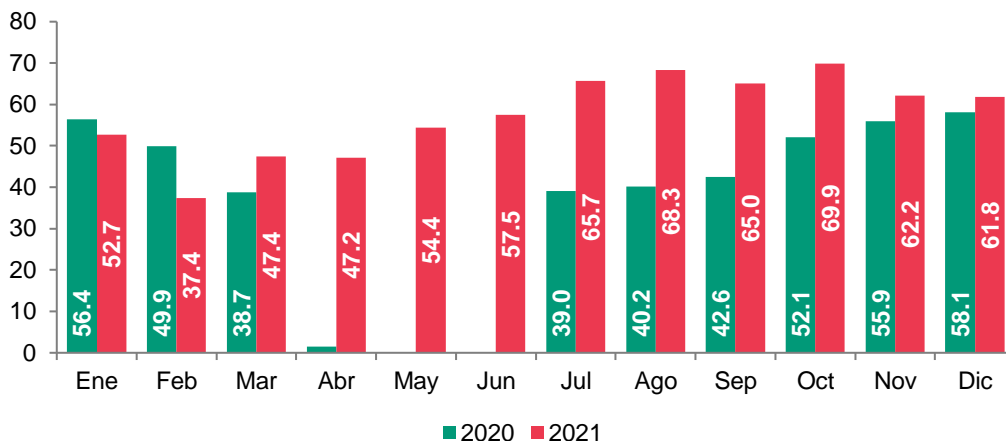
Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

54. En el 2021, el mes en el que se registró la mayor recaudación de peaje fue octubre con S/ 69,9 miles. En general, a partir de marzo de 2021, la recaudación experimentó una recuperación respecto al mismo periodo del 2020¹².

¹² Cabe mencionar que, mediante Oficio Múltiple N° 0014-2021-MTC/19 de fecha 02 de abril de 2021, se dispuso la suspensión temporal del cobro de tarifas de peajes por causal de fuerza mayor dada la declaración del Estado de Emergencia Nacional (EEN) - COVID 19.



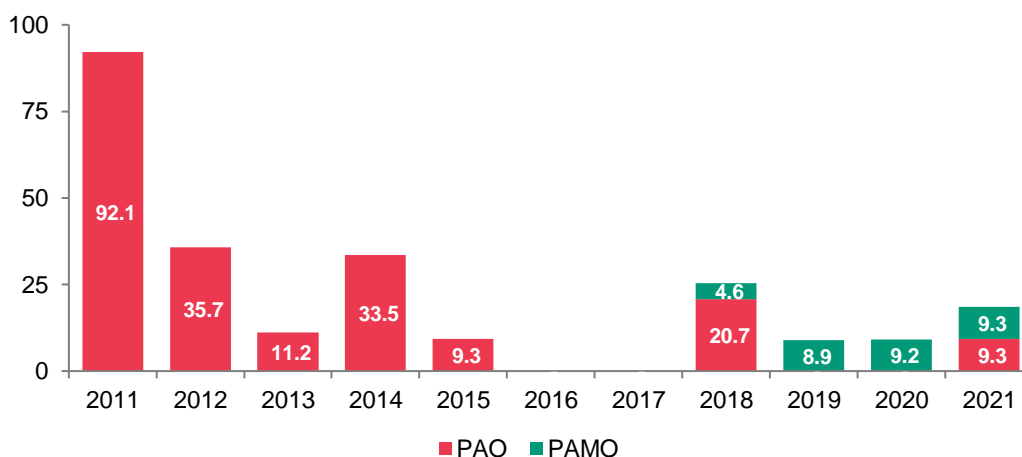
Gráfico N° 13
Concesión Chancay Acos: Recaudación de peaje mensual, 2020 - 2021
 (En miles de soles)



Fuente: Concesionaria Chancay Acos S.A.
 Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

55. A partir de la información disponible del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)¹³, se puede obtener información sobre el PAO y PAMO devengado por el concedente (a través de PROVIAS Nacional) al Concesionario¹⁴.
56. Cabe señalar que, en la medida que la concesión se encuentra en etapa de explotación, se han iniciado los trabajos de mantenimiento rutinario, por lo que el Concesionario ha recibido ingresos por concepto de PAMO desde el año 2018. Como se aprecia en el siguiente gráfico, durante los años 2016, 2017, 2019 y 2020 el Concesionario no ha percibido ingresos por concepto de PAO¹⁵. En general, entre 2011 y 2020, los ingresos totales por concepto de PAO y PAMO ascendieron a S/ 211,8 millones y S/ 32 millones, respectivamente.

Gráfico N° 14
Concesión Chancay Acos: Ingresos por concepto de PAMO y PAO, 2011 - 2021
 (En millones de Soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable).
 Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

¹³ MEF sobre el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable). Disponible en: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

¹⁴ En particular, se registran los montos girados por PROVIAS Nacional al Fideicomiso de Administración. Estos montos no necesariamente coinciden con los ingresos percibidos con el concesionario, pues eso dependerá de la aceptación de las obras y de las fechas establecidas para recibir los pagos correspondientes.

¹⁵ Cabe indicar que si bien la concesión recibe ingresos a través del Pago por Obra (PPO), en términos presupuestales, se asignan los recursos a dicha concesión como PAO.



IX. ANÁLISIS FINANCIERO

IX.1. Estados de Resultados Integrales

57. Considerando la naturaleza cofinanciada de la Concesión, los ingresos que obtiene el Concesionario proceden del Pago por Obra (PPO)¹⁶ y Pagos por Conservación y Mantenimiento (PAMO)¹⁷.
58. En el año 2021, el Concesionario reportó ingresos por S/ 8,4 millones, lo cual representa un incremento de 53,2% respecto al ejercicio 2020, lo cual corresponde a mayores ingresos generados por operación y mantenimiento de peaje.
59. En línea con lo anterior, los costos en los que incurrió la empresa también presentaron una expansión pasando de S/ 5,2 millones en el año 2020 a S/ 7,7 millones para el ejercicio 2021, representando un incremento de 48,6%. Ello, en la medida que no se desplegaron actividades de construcción de obras, por lo que no se incurrió en ningún costo en dicha partida, registrándose costos asociados a las actividades de mantenimiento de la vía.
60. El efecto neto de los ingresos y costos de operación ha significado que para el ejercicio 2021, el concesionario obtuviera una utilidad bruta de S/ 684 mil, cifra mayor a lo registrado el año anterior en el que a nivel de resultados brutos se registraba una utilidad de S/ 290 mil.
61. En el ejercicio 2021, se registraron mayores gastos de operación¹⁸. Debido a este hecho, se observa pérdidas a nivel de la utilidad neta en S/ -717 mil, lo cual representa una disminución de 289,2%, respecto a la utilidad neta de S/ 379 mil registrada en el ejercicio 2020, lo cual evidencia una situación de deterioro para la empresa, considerando el incremento de los costos de operatividad de la concesión y servicios de construcción, en mayor proporción que los ingresos percibidos.

Cuadro N° 9
Estado de Resultados Integrales, 2020 - 2021
(En miles de Soles)

	2021	2020	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL
			2021	2020	2021 / 2020
Ingresos Totales	8 421	5 498	100,0%	100,0%	53,2%
Ingresos por operación y mantenimiento	8 421	5 498	100,0%	100,0%	53,2%
Costos Totales	(7 737)	(5 208)	-91,9%	-94,7%	48,6%
Costos de operación de la concesión	(7 737)	(5 208)	-91,9%	-94,7%	48,6%
Utilidad bruta	684	290	8,1%	5,3%	135,8%
Gastos de operación	(7 973)	(57)	-94,7%	-1,0%	13918,7%
Ingresos de operación	6 263	53	74,4%	1,0%	11795,1%
Utilidad operativa	(1 026)	286	-12,2%	5,2%	-459,1%
Ingresos financieros	0	9	0,0%	0,2%	-99,0%
Gastos financieros	-	-	0,0%	0,0%	-
Diferencia en cambio, neta	67	84	0,8%	1,5%	-20,7%
Resultado antes del impuesto a la ganancia	(959)	379	-11,4%	6,9%	-352,9%
Impuesto a la renta	242	-	2,9%	0%	-
Ganancia (pérdida) neta del año	(717)	379	-8,5%	7%	-289,2%

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

62. En lo que respecta al EBITDA¹⁹, este registró una caída de 190,6% entre 2020 y 2021, al pasar de S/ 688 mil a S/ -624 mil (es decir, una reducción de S/ 1,3 millones). Ello se explica por un inferior desempeño a nivel de utilidad operativa en el 2021, la cual representa el 164,5% del total del EBITDA.

¹⁶ Según el contrato de concesión, es el pago que tiene como finalidad retribuir la inversión en que incurre el Concesionario, que será cancela a través del Fideicomiso de Administración mediante el reconocimiento de los avances de obra.

¹⁷ Según el contrato de concesión, es el pago anual que tiene como finalidad retribuir las actividades de Conservación y/o operación en que incurre el concesionario para la prestación del servicio, de acuerdo a los índices de serviciabilidad previstos en el contrato.

¹⁸ Corresponden a mayores gastos generados por la ampliación 8 y 9 según acuerdo contractual, en el ejercicio económico 2021.

¹⁹ EBITDA es la utilidad operativa antes de deducir los intereses, depreciación y amortización, mide la capacidad de la empresa de generar recursos con sus operaciones.



Cuadro N° 10
EBITDA, 2021 - 2020
(En miles de Soles)

	2021	2020	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL
			2021	2020	2021 / 2020
Utilidad Operativa	(1 026)	286	164,5%	41,5%	-459,1%
Depreciación y amortización	403	403	-64,5%	58,5%	0,0%
EBITDA	(624)	688	100,0%	100,0%	-190,6%

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

IX.2. Estado de Situación Financiera

63. El Activo Total desciende a S/ 29,5 millones en 2021, y representa un incremento del 34,8% respecto al ejercicio 2020, el aumento del Activo Total es explicada principalmente por un ascenso en 73,4% del activo corriente, en particular por el aumento en 90,3% el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo.
64. En el 2021 se aprecia también que el Pasivo Total representó el 91,6% del Total Pasivo y Patrimonio Neto, a su vez, en dicho ejercicio, el Pasivo Corriente representa el 36,4% y el pasivo no corriente representa el 55,2% del pasivo total. En el ejercicio 2020, el Pasivo Total representó el 83,7% del Total Pasivo y Patrimonio Neto, mientras que el Pasivo Corriente el 0,2% del activo total, con lo cual se evidencia que ha habido un incremento de las deudas de corto plazo, siendo, en el ejercicio 2021, la cuenta *cuentas por pagar a empresas relacionadas* la más relevante, representando el 34,4% del Total.
65. La cuenta de Patrimonio Neto, en el ejercicio 2021, asciende a S/ 2,5 millones, y representa el 8,4% del Total Pasivo y Patrimonio Neto, su principal cuenta es la de Capital Social, la cual representa el 17,1% del Activo Total. La cuenta de Patrimonio Neto disminuyó en el ejercicio 2021 en 30,5% respecto al ejercicio 2020, el componente que explica dicha reducción es la cuenta de Ganancias Acumuladas (pérdida), que registró mayores pérdidas en el 2021 en comparación con el 2020.

Cuadro N° 11
Estado de Situación Financiera, 2020 - 2021
(En miles de Soles)

ACTIVO	Al 31 de diciembre		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre	
	2021	2020		2021	2020
ACTIVO CORRIENTE	20 571	11 865	PASIVO CORRIENTE	10 726	49
Efectivo y equivalentes de efectivo	17 195	9 035	Cuentas por pagar comerciales	10	10
Cuentas por cobrar comerciales	2 256	2 121	Otros pasivos por pagar	344	7
Servicios y otros contratados por anticipado	1 121	710	Cuentas por pagar a partes relacionadas	10 141	32
			Obligaciones financieras	232	0
ACTIVO NO CORRIENTE	8 892	9 984	PASIVO NO CORRIENTE	16 259	18 235
Otras cuentas por cobrar	4 033	4 964	Otras cuentas por pagar	574	406
Impuesto a la renta diferido	1 322	1 080	Cuentas por pagar a empresa relacionada	0	9 924
Edificaciones, maquinarias y equipos, neto	3 058	3 418	Obligaciones financieras	4 724	7 905
Intangibles	479	522	Ingresos diferidos	10 961	7 905
			TOTAL PASIVO	26 985	18 284
			PATRIMONIO NETO	2 479	3 565
			Capital social	5 034	5 034
			Resultados acumulados	(2 555)	(1 469)
TOTAL ACTIVO	29 463	21 849	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29 463	21 849

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 – Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán



Cuadro N° 12
Análisis Vertical y Horizontal - Estado de Situación Financiera, 2021 - 2020
(En porcentaje)

ACTIVO	Al 31 de diciembre			PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre		
	2021	2020	2021 / 2020		2021	2020	2021 / 2020
ACTIVO CORRIENTE	69,8%	54,3%	73,4%	PASIVO CORRIENTE	36,4%	0,2%	21662,9%
Efectivo y equivalentes de efectivo	58,4%	41,4%	90,3%	Cuentas por pagar comerciales	0,0%	0,0%	4,4%
Cuentas por cobrar comerciales	7,7%	9,7%	6,4%	Otros pasivos por pagar	1,2%	0,0%	4683,6%
Servicios y otros contratados por anticipado	3,8%	3,2%	57,9%	Cuentas por pagar a partes relacionadas	34,4%	0,1%	31487,1%
				Obligaciones financieras	0,8%	0,0%	-
ACTIVO NO CORRIENTE	30,2%	45,7%	-10,9%	PASIVO NO CORRIENTE	55,2%	83,5%	-10,8%
Otras cuentas por cobrar	13,7%	22,7%	-18,8%	Otras cuentas por pagar	1,9%	1,9%	41,4%
Impuesto a la renta diferido	4,5%	4,9%	22,4%	Cuentas por pagar a empresa relacionada	0,0%	45,4%	-100%
Edificaciones, maquinarias y equipos, neto	10,4%	15,6%	-10,5%	Obligaciones financieras	16,0%	20,9%	-
Intangibles	1,6%	2,4%	-8,2%	Ingresos diferidos	37,2%	36,2%	38,7%
				TOTAL PASIVO	91,6%	83,7%	47,6%
				PATRIMONIO NETO	8,4%	16,3%	-30,5%
				Capital social	17,1%	23,0%	0,0%
				Resultados acumulados	-8,7%	-6,7%	74,0%
TOTAL ACTIVO	100%	100%	34,8%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	100%	100%	34,8%

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 – Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

IX.3. Indicadores Financieros

- Análisis de Ratios de Liquidez**

66. En 2020 y 2021, el Concesionario ha registrado ratios de liquidez superiores a 1,00, medidos con los ratios de liquidez clásica²⁰, prueba ácida²¹ y liquidez absoluta²², lo cual refleja que la empresa dispone de recursos suficientes para respaldar sus obligaciones de corto plazo (pasivo corriente).
67. En el ejercicio 2021, se experimenta una considerable reducción de los ratios de liquidez respecto al ejercicio 2020, debido principalmente al incremento de sus activos de corto plazo y a la reducción del pasivo no corriente. Así, el ratio de liquidez clásica (que relaciona el activo corriente con el pasivo corriente) pasó de 240,7 a 1,9 entre 2020 y 2021; el ratio de la Prueba Ácida (que relaciona el activo corriente menos los gastos pagados por anticipado y el pasivo corriente) disminuyó de 226,3 a 1,8 y el ratio de liquidez absoluta (que relaciona el efectivo y equivalente de efectivo con el pasivo corriente) pasó de 183,3 a 1,6. De esta forma, se puede inferir que el Concesionario tiene una menor capacidad para respaldar sus obligaciones de corto plazo.

Cuadro N° 13
Ratios de Liquidez, 2021 – 2020

Ratios	2021	2020
Liquidez clásica	1,92	240,74
Prueba ácida	1,81	226,33
Liquidez absoluta	1,60	183,31

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Concesionaria Chancay Acos S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

²⁰ Calculado como Activo Corriente / Pasivo Corriente

²¹ Calculado como (Activo Corriente – Gastos Contratados por Anticipado)

²² Calculado como Efectivo y Equivalente de Efectivo / Pasivo Corriente



- **Ratios de Endeudamiento Financiero**

68. En los ejercicios 2021 y 2020, los ratios de endeudamiento: Deuda – Patrimonio²³, Endeudamiento del Activo²⁴, Calidad de la Deuda²⁵ e Índice de Solvencia²⁶, permiten concluir que el nivel de apalancamiento de la empresa se ha incrementado ligeramente. Asimismo, el análisis del Estado de Situación Financiera evidencia que la reducción del nivel de apalancamiento aumentó debido a un incremento del pasivo total.
69. El ratio Deuda – Patrimonio muestra para el ejercicio 2021 que por cada sol de patrimonio corresponde S/ 10,9 de deuda, lo cual refleja un incremento respecto al ejercicio 2020 (año en que por cada S/1 de patrimonio corresponde S/ 5,1 de deuda), explicado con el aumento de las cuentas por pagar a empresas relacionadas.
70. El ratio endeudamiento del Activo muestra que el activo total en el ejercicio 2021 es financiado en un 91,6% por el pasivo total, situación que refleja un ligero incremento con relación al año anterior en que el valor del ratio fue de 83,7%, denotando un aumento del financiamiento del activo total con recursos de terceros.
71. El ratio de calidad de la deuda muestra que para el ejercicio 2021, el 39,7% del pasivo total es representado por el pasivo de corto plazo (pasivo corriente), considerando que este indicador era de 0,3% en el ejercicio 2020, es posible concluir que la empresa ha incrementado considerablemente su endeudamiento de corto plazo.
72. Finalmente, el índice de solvencia para el ejercicio 2021 muestra que por cada sol de Pasivo Total corresponde S/ 1,1 de activo total, lo cual refleja una reducción con relación al 2020 (1,20). Considerando que cuanto más alto este indicador, es mayor el nivel de solvencia de la empresa, se concluye que en el ejercicio 2021 la empresa registra un descenso en su nivel de solvencia.

Cuadro N° 14		
Ratios de Endeudamiento, 2021 – 2020		
Ratios	2021	2020
Deuda - Patrimonio	10,9	5,1
Endeudamiento del Activo	91,6%	83,7%
Calidad de la Deuda	39,7%	0,3%
Índice de Solvencia	1,09	1,20

*Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán*

- **Ratios de Rentabilidad**

73. Los ratios de rentabilidad miden el nivel de eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y en el uso de los recursos propios.
74. En 2021, el margen bruto²⁷ aumentó, alcanzando un valor de 8,1%, en comparación con el valor de 2020 que fue de 5,3%. Situación contraria se refleja a nivel de margen operativo²⁸ que paso de 5,2% en el 2020 a -12,2% en el 2021, estos resultados se explican por las menores utilidades registradas en 2021 en línea con el incremento de los costos y gastos operativos. De igual forma, el margen neto²⁹ también decreció de 6,9% a -8,5% en el mismo periodo, lo que implica que por cada S/ 100 de ingresos operativos se obtiene S/ -8,5 de utilidad neta. En general, se evidencia una menor eficiencia de la empresa en el uso de sus recursos durante 2021.
75. El margen EBITDA³⁰ es una estimación del flujo de caja operativo generado por la empresa por unidad de ingresos operativos. Así, en el ejercicio 2021 el margen de EBITDA es de -7,4%, y en

²³ Calculado como Pasivo Total / Total Patrimonio

²⁴ Calculado como Pasivo Total / Activo Total

²⁵ Calculado como Pasivo Corriente / Pasivo Total

²⁶ Calculado como Activo Total / Pasivo Total

²⁷ Calculado como Ingresos Netos / Ingresos de Operación

²⁸ Calculado como Utilidad de Operación / Ingresos de Operación

²⁹ Calculado como Utilidad Neta / Ingresos de Operación

³⁰ Calculado como EBITDA / Ingresos brutos totales, a su vez EBITDA se calcula como la suma de la Utilidad de Operación + Depreciación + Amortización de Intangibles



el ejercicio 2020 es 12,5%, estos resultados se condicen con los obtenidos al calcular el Margen Neto y el Margen Operativo de dichos periodos.

Cuadro Nº 15
Ratios de Rentabilidad, 2021 – 2020

Ratios	2021	2020
Margen Bruto	8,1%	5,3%
Margen Operativo	-12,2%	5,2%
Margen Neto	-8,5%	6,9%
Margen EBITDA	-7,4%	12,5%
ROE	-28,9%	10,6%
ROA	-2,4%	1,7%

*Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Concesionaria Chancay Acos S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán*

76. El ROE³¹ permite medir la rentabilidad del patrimonio de la empresa, así, se aprecia que en el ejercicio 2021 empeora respecto al ejercicio 2020, puesto que en el ejercicio 2021, por cada S/ 100 de patrimonio se obtiene S/ -28,9 de utilidad neta, en el ejercicio 2020 por cada S/100 de patrimonio se obtiene S/ 10,6 de utilidad neta.
77. De la misma forma el ROA³² mide la eficiencia en el uso de los Activos Totales de la empresa, este indicador también presenta un decremento, de 1,7% en el 2020 a un valor negativo de -2,4% en el 2021. La caída de este indicador se debe a la pérdida de las utilidades netas y en general a la contracción de los resultados operativos.

X. CONCLUSIONES

78. El presente informe tuvo como objetivo evaluar el desempeño económico financiero de la concesión Chancay Acos, identificando los principales factores de operación y económicos que han influido en el mismo. De la evaluación del desempeño de la concesión durante el año 2021, se desprenden las siguientes conclusiones:
- (i) El tráfico total de vehículos registrados fue de 248,7 mil en 2021, cifra superior en 37,4% en relación con la registrada el año anterior (181 mil), lo cual se explica por las restricciones a la movilización de personas y actividades de transporte aplicadas por el gobierno para mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.
 - (ii) Del total de vehículos que transitaron por la vía en 2021, el 90,3% correspondieron a vehículos ligeros, mientras que el 9,7% restante a vehículos pesados. Cabe notar que, el tráfico de vehículos ligeros y pesados se incrementó 38,6% y 27,4% entre 2020 y 2021, respectivamente
 - (iii) Al 31 de diciembre de 2021, las inversiones acumuladas ejecutadas por el Concesionario y reconocidas por el Ositrán ascendieron a USD 41,21 millones, lo cual significó un avance del 99,1% de la inversión comprometida.
 - (iv) En el 2021, el Concesionario transfirió un monto total de S/ 187 mil al Ositrán por concepto de aporte por regulación (1% de sus ingresos brutos). Los mayores aportes se explican por el incremento de los ingresos de la Concesión por servicios de construcción.
 - (v) El número de accidentes ha incrementado respecto al año 2020 pasando de 6 a 11 accidentes. Además, el número de accidentes por cada cien mil vehículos ha incrementado en 33,5%. Por otra parte, se atribuye el 100% de los accidentes a la mala maniobra.
 - (vi) En el año 2021, el Concesionario reportó ingresos por S/ 8,4 millones, lo cual representa un incremento de 53,2% respecto al ejercicio 2020, explicado porque en el 2021 se generó mayores ingresos por operación y mantenimiento de peaje. En línea con lo anterior, los

³¹ Calculado como Utilidad Neta / Patrimonio Total

³² Calculado como Utilidad Neta / Activo Total



costos en los que incurrió la empresa también presentaron una expansión pasando de S/ 5,2 millones en el año 2020 a S/ 7,7 millones para el ejercicio 2021, representando un incremento de 48,6%.

- (vii) El efecto neto de los ingresos y costos de operación ha significado que para el ejercicio 2021, el concesionario obtuviera una utilidad bruta de S/ 684 mil, cifra mayor a lo registrado el año anterior en el que a nivel de resultados brutos se registraba una utilidad de S/ 290 mil.
- (viii) El ratio Deuda – Patrimonio muestra para el ejercicio 2021 que por cada sol de patrimonio corresponde S/ 10,9 de deuda, asimismo, respecto al ejercicio 2020 se aprecia un incremento, dado que en el 2020 dicho ratio fue de 5,1, es decir, por cada S/1 de patrimonio corresponde S/ 5,1 de deuda.



Anexo N° 1
Ficha de Contrato

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN
CONCESIONARIO: CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY ACOS S.A.
CARRETERA: ÓVALO CHANCAY/DV. VARIANTE PASAMAYO- HUARAL -ACOS

1	Infraestructura	El total de kilómetros concesionados es 80,85 Km., los cuales se encuentran subdivididos en: <ul style="list-style-type: none">- Ovalo Chancay – Huaral (9,35 Km.)- Huaral – Acos (55,65 Km.)- Dv. Variante Pasamayo – Huaral (11,5 Km.)	Anexo I (p. 96)
2	Fecha de suscripción	20 de febrero de 2009.	Contrato de concesión
3	Plazo de la Concesión	Quince años contados desde la fecha de suscripción del Contrato, con opción de ampliación de plazo.	Cláusula 4.1. (p. 29) Cláusula 4.3. (p. 30)
4	Factor de competencia	Monto del PAS (Pago por Servicio): Siempre deberá ser igual a la suma del PPO y PAMO.	Cláusula 9.1. (p. 54) Anexo XI (p. 353)
5	Adendas	Adenda 1: 30 de abril de 2010. Modificación del primer párrafo del numeral 1.10 del Apéndice II del Anexo II.2, primer párrafo del numeral 1.11 del Apéndice II del Anexo II.2 y numeral 1.3 del Apéndice IV del Anexo II.1 del Anexo II.	Adenda 1
6	Modalidad	Cofinanciada.	Cláusula 2.5 (p. 24)
7	Capital social mínimo	Suscrito y pagado por el Concesionario, asciende a 2,5% de la inversión proyectada referencial (es decir, aproximadamente USD 951 140)	Anexo A (p. 01)
8	Pólizas de seguros	<ul style="list-style-type: none">- De responsabilidad civil.- Sobre los bienes de la Concesión.- De riesgos laborales.- Otras pólizas.	Cláusula 12.2. a) (p. 64) Cláusula 12.2. c) (p. 64-65) Cláusula 12.2.b) (p. 65) Cláusula 12.2. d) (p. 65)
9	Inicio de operaciones	El Inicio de la Construcción es a los 30 Días Calendario, contados a partir de verificar: Entrega de las áreas de terreno comprendidas en el Área de la Concesión, Aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería, Aprobación del EIA, Obtención de recursos financieros para los primeros Hitos de Construcción. Pólizas de seguro. Fideicomiso de Administración. Viabilidad del proyecto, si fuera el caso.	Cláusulas 6.16. (p. 42-43)
10	Tarifas fijadas en Contrato	<ul style="list-style-type: none">- Se cobrará la Tarifa a partir de la Fecha de Inicio de la Explotación. Estará compuesta por el Peaje más el IGV y los tributos que fueren aplicables.- El Peaje será determinado por el Regulador en la Fecha de Inicio de la Explotación.- El Regulador tendrá en cuenta una tarifa básica para toda la carretera y una diferenciada en función a la distancia recorrida.	Cláusula 9.2. (p. 54)



11	Fórmula de reajuste	El Peaje será reajustado en forma ordinaria por el CONCESIONARIO, a partir del año calendario siguiente al de la fecha de Inicio de la Explotación. El reajuste se realizará cada doce meses.	Cláusula 9.6. (p. 55-56)
12	Explotación de la concesión: Servicios	<ul style="list-style-type: none">- Servicios obligatorios (servicios que se implementaran de forma gratuita y según la regulación indicada en el contrato) y servicios opcionales.- El Concesionario podrá proponer la implementación de otros servicios previa opinión del Regulador.	Cláusula 8.10. (p. 52-54)
13	Compromiso de Inversión	Inversión Proyectada Referencial: USD 34 248 729 (incluido el IGV).	Anexo I (p. 96)
14	Penalidades	Se refieren a: <ul style="list-style-type: none">- Eventos a la fecha de suscripción del contrato.- Régimen de bienes.- Obras de Construcción.- De la Conservación de las Obras.- Explotación de la Concesión.- Régimen de Seguros.- Consideraciones Socio Ambientales.- Conservación y operación.- Fideicomiso de administración.	Anexo X
15	Causales de caducidad	<ul style="list-style-type: none">- Vencimiento del plazo.- Mutuo Acuerdo.- Decisión unilateral del Concedente.- Resolución de Contrato (unilateral, por incumplimiento de algunas de las partes, Fuerza Mayor).	Cláusula 16.1. (p. 80)
16	Garantías a favor del Concedente	<ul style="list-style-type: none">- <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras</u> equivalente al 10% de la inversión proyectada referencial.- <u>Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión</u> debe ser otorgada por periodos anuales y por un monto equivalente a dos PAMO (cuotas trimestrales) incluido IGV del año correspondiente.	Cláusula 11.2. (p. 61) Cláusula 11.3. (p. 62)
17	Solución de controversias	<ul style="list-style-type: none">- Trato Directo.<ul style="list-style-type: none">o Arbitraje de conciencia: Controversias técnicas.o Arbitraje de derecho: Controversias no técnicas.- Reglas Procedimentales Comunes.	Cláusula 18.10. (p. 90) Cláusula 18.11.a) (p. 90) Cláusula 18.11.b) (p. 90) Cláusula 18.12. (p. 93)
18	Equilibrio económico financiero	<ul style="list-style-type: none">- El Regulador establecerá que el equilibrio se afecta por cambios en las Leyes y Disposiciones Aplicables, por demostración de existencia de variaciones de ingresos, costos o ambos a la vez. Se restablecerá el equilibrio en Base al EE.GG.PP auditados, en función a la Utilidad Neta resultante del ejercicio y la Utilidad neta que se hubiere obtenido de no haberse producido cambios en las Leyes y Disposiciones Aplicables.- Si el porcentaje del desequilibrio supera el 10% (positivo o negativo) se procederá a restablecerlo, otorgando un ingreso al Concesionario que compense el desequilibrio calculado; o viceversa, el desequilibrio afecta al Concedente se compensará al mismo disminuyendo el monto del Cofinanciamiento.	Cláusula 9.13.-9.16. (p. 59-61)



19	PAS	- Contraprestación que recibirá el Concesionario por la realización de los actos previstos en el contrato destinados a la prestación de un servicio público que cumpla con los parámetros asociados a la inversión y a los niveles de servicio establecidos en el contrato.	Cláusula 1.1. (p. 18) Cláusula 9.1. (p. 54) Apéndice II del Anexo II.2.
20	Pago por Obra (PPO)	- Es el pago que tiene como finalidad retribuir la inversión en que incurre el Concesionario que será cancelado a través del Fideicomiso de Administración mediante un reconocimiento de los avances de obra a través de los CAO's de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Anexo II del contrato.	Cláusula 1.1. (p. 18) Cláusula 9.1. (p. 54) Apéndice II del Anexo II.2.
21	Pago por conservación y operación (PAMO)	- Es el pago anual que tiene como finalidad retribuir las actividades de conservación y operación en que incurre el Concesionario para la prestación del servicio, de acuerdo a los índices de serviciabilidad previstos en el contrato. Es un pago de cuatro (4) cuotas con periodicidad trimestral por un periodo de quince (15) años.	Cláusula 1.1. (p. 18) Cláusula 9.1. (p. 54) Apéndice II del Anexo II.2.
22	Oferta Económica	PPO = USD 31 024 743,88 (sin IGV) PAMO = USD 2 034 618,95 (sin IGV)	Anexo N° 6



Anexo N° 2
Indicadores Anuales

INDICADORES ANUALES: Tramo Vial Óvalo Chancay - Huaral - Acos

Concesionario:	Consortio Concesión Chancay Acos S.A.
Modalidad:	Cofinanciada
Periodo:	2019-2021

a) Tráfico				
	UNIDAD	2019	2020	2021
Número de Unidades Vehiculares				
Huataya	Vehículos	263 325	180 998	248 693
Total Ligeros	Vehículos	240 872	162 111	224 637
Total Pesados	Vehículos	22 453	18 887	24 056
Número de Ejes Cobrables				
Huataya	Ejes	289 566	203 276	278 453
Ligeros	Ejes	240 872	162 111	224 637
Pesados	Ejes	48 694	41 165	53 816

b) Recaudación por Cobro de Peaje				
	UNIDAD	2019	2020	2021
Total	Soles	667 437	434 412	689 563
Ligeros	Soles	555 074	349 320	556 404
Pesados	Soles	112 363	85 092	133 158

c) Accidentes				
	UNIDAD	2019	2020	2021
Accidentes	Personas	5	6	11
Heridos	Personas	11	11	10
Fallecidos	Personas	0	0	0



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público

Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima
Teléfono: (511) 500 9330
estudioeconomicos@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Ricardo Quesada Oré
Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Sandra Queija de la Sotta
Jefe de Estudios Económicos

Melina Caldas Cabrera
Jefe de Regulación

Equipo de Trabajo de la Jefatura de Estudios Económicos

Jorge Paz Panizo – Especialista
Cinthya Lopez Vasquez – Especialista
Maria Mendez Vega - Especialista
Manuel Martín Morillo Blas – Analista
Ray Carlos Vega Lugo – Asistente
Geraldine Ordoñez Bendezú – Practicante
Juan Martin Balberena Cabrera - Practicante
Sadith Renojo Galvez– Practicante